



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO # 030

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2021-00013	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Alexis Velandia Durán	Traslado liquidación crédito-costa	19/08/2021	1
2021-00017	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yohayna Rodriguez Vargas	Traslado liquidación crédito-costa	19/08/2021	1
2021-00056	Verbal-restit.inmueble	Herederos determinados causan..	Giovani Sogamoso Cristiano	Rechaza demanda	19/08/2021	1
2021-00062	Ejecutivo-garantía-real	Banco Agrario de Colombia S.A.	Raúl Piriache y Otro	Libra mandamiento de pago	19/08/2021	1
2021-00064	Ejecutivo-garantía-real	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eidelber Velandia Forero	Libra mandamiento de pago	19/08/2021	1
2021-00046	Ejecutivo singular	Fundación Amanecer	Gladys Benítez Comayán	Terminación proceso x pago total	19/08/2021	1
2013-00051	Ejecutivo singular	Banco de Colombia S.A.	Fernando Mantilla Abreo	Termina proceso por pago total	19/08/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 30 de agosto del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-